



**ASOCIACIÓN DE URBANIZACIONES DE MAJADAHONDA**  
APARTADO CORREOS 250 AP  
28220 MAJADAHONDA  
Telef.: 916383994 Fax: 911412853 www.asurmaj.org  
E mail : agarnica@asurmaj.org

## **BOLETIN DE ADHESIÓN COMO EMPRESA COLABORADORA**

### **DATOS DE LA EMPRESA**

NOMBRE DE LA EMPRESA: HOMETRADER S.L.

DOMICILIO SOCIAL: TRAVESIA RAMON Y CAJAL, 1. 28220, MAJADAHONDA, MADRID

DOMICILIO A EFECTOS DE CORRESPONDENCIA: EL MISMO

CIF: B-83261800

NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO: MARY BAUTISTA

TELÉFONO DE CONTACTO: 91.634.57.39 // 629.824.036

FAX: 91.639.05.39

E.MAIL: HOMETRADER8@HOTMAIL.COM

### **SERVICIOS QUE PRESTA**

REFORMAS INTEGRALES Y MANTENIMIENTO DE FINCAS.

### **EXPERIENCIA EN EL SECTOR**

15 AÑOS

### **CERTIFICADOS DE CALIDAD QUE POSEE**

#### **Declaración responsable**

D. **JAVIER PEÑACOBBA** en representación de la empresa **HOMETRADER S.L.** declara que son ciertos todos los datos que se recogen en este boletín de adhesión. Y para que surta efectos donde proceda, firmo la presente Declaración responsable.

Majadahonda, a de 2010

Fdo. **HOMETRADER, S.L.**  
Tr. Ramón y Cajal, 1  
MAJADAHONDA 28220  
Telf.: 91 634 57 39  
C.I.F.: B-83261800



ASOCIACION DE  
URBANIZACIONES DE  
MAJADAHONDA

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE URBANIZACIONES  
DE MAJADAHONDA (ASURMAJ) Y LA EMPRESA HOMETRADER S.L.**

En Majadahonda, a 15 de Abril 2010

**REUNIDOS**

De una parte Don Álvaro Garnica Sainz de los Terreros, en representación de la Asociación de Urbanizaciones de Majadahonda (ASURMAJ).

De otra parte Don. **JAVIER PEÑACOBÁ**, en representación de la Empresa **HOMETRADER S.L.**

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

**EXPONEN**

Primero: Que ambas partes desean establecer un marco de colaboración para la oferta y prestación de servicios a los miembros de la ASURMAJ.

Segundo: Que la Asociación de Urbanizaciones de Majadahonda (ASURMAJ) dispone de un número muy importante de urbanizaciones asociadas y, consiguientemente de vecinos, que desean obtener cuantas ventajas comerciales pueda ofrecer la Empresa **HOMETRADER S.L.**

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo que se registrá por las siguientes

**CLÁUSULAS GENERALES**

**Primera.-** Las presentes Cláusulas Generales contienen la expresión completa del acuerdo vigente entre la Empresa **HOMETRADER S.L.** y la Asociación de Urbanizaciones de Majadahonda (ASURMAJ) y sustituye y anula cualquier otro acuerdo previo entre los mismos con relación al objeto de éste.

**Segunda.-** La ASURMAJ incluirá a la empresa [HOMETRADER S.L.](#) dentro del catálogo de empresas recomendadas que figura en la web de esta asociación.

2.1.- La Empresa facilitará a la ASURMAJ y debidamente cumplimentado, el boletín de adhesión como empresa colaboradora y que se anexa al presente Acuerdo.

2.2.- El asociado requerirá directamente a la empresa los servicios que necesite, facilitando a la misma el número de asociado y la persona responsable y de contacto.

2.3.- La empresa tiene la obligación de atender todas las solicitudes de los asociados dentro de un plazo no superior a 48 horas.

2.4.- La empresa tendrá la obligación de realizar un presupuesto previo del servicio a prestar y por escrito, si así lo solicita el asociado. Tanto la visita previa a las instalaciones del asociado, como la elaboración del presupuesto, serán gratuitas.

2.5.- La empresa se compromete a que el precio del servicio que preste, será siempre inferior al que ya pague el asociado en el momento de solicitud del servicio, salvo que el servicio que se solicite incluya condiciones especiales no contempladas o adicionales a las ya existentes en el asociado.

2.6.- El presente Acuerdo no elimina, ni modifica, ni restringe las normas vigentes en relación a la prestación del servicio exigible a la empresa. No obstante, la empresa se compromete a dar una garantía adicional a la exigida legalmente sobre el servicio prestado y consistente en [2 AÑOS](#).

2.7.- La empresa remitirá a la ASURMAJ cuantas modificaciones o ampliaciones realice sobre la oferta de servicios que preste, o sobre cualquiera de los datos que figuran en el boletín de adhesión, tanto pronto como las mismas se produzcan, con objeto de poder informar a los asociados oportunamente.

**Tercera.-** La ASURMAJ no se responsabiliza ni garantiza el servicio prestado, así como tampoco garantiza el pago del mismo por el asociado, entendiéndose que el presente Acuerdo tan sólo tiene como objeto facilitar información sobre la empresa y los servicios que oferta. Por ello, la relación de prestación del servicio asociado-empresa, se establecerá directamente por los mismos y teniendo en cuenta las condiciones generales establecidas en la cláusula segunda.

**Cuarta.-** El presente Acuerdo no tendrá coste económico para la ASURMAJ, salvo el derivado de los gastos de difusión del mismo entre sus asociados.

**Quinta.-** El presente Acuerdo tiene vigencia anual a partir de la fecha de su firma, y se entenderá prorrogado por periodos iguales, salvo denuncia del mismo por una de las partes, con un mes de antelación a la finalización del plazo anual correspondiente.

**Sexta.-** Cualquier incumplimiento de las condiciones de este Acuerdo por una de las partes, conllevará la rescisión del mismo y la baja de la empresa en el catálogo de empresas colaboradoras.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente acuerdo en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en lugar y fecha arriba indicados.

Por la Asociación de Urbanizaciones de Majadahonda

-Alvaro Garnica Sainz de los Terreros-



**WOMETRADER, S.L.**  
C/ Ramón y Cajal, 1  
MAJADAHONDA 28220  
Telf.: 91 634 57 39  
C.I.F.: B-83261800

Por la Empresa .....

## **HOMETRADER INVERSIONES S. L.**

Somos una empresa de Majadahonda, con mas de 15 años de experiencia, dedicada a las reformas de viviendas y locales, mantenimiento de comunidades y construcción.

Nuestro objetivo es ofrecer soluciones integrales a nuestros clientes manteniendo la mejor **relación calidad-precio**.

Todas las obras son supervisadas por un jefe de obras hasta el mínimo detalle, para llevar a cabo los trabajos de la forma mas precisa y eficaz.

Ofrecemos una amplia variedad de servicios:

- ALBAÑILERÍA
- FONTANERÍA
- ELECTRICIDAD
- PARQUET Y TARIMA FLOTANTE
- CALEFACCIÓN Y GAS
- PINTURA
- CARPINTERÍA DE MADERA Y ALUMINIO
- AIRE ACONDICIONADO
- IMPERMEABILIZANTES Y MONO CAPA
- CERRAJERÍA
- SISTEMAS PLADUR Y TECHOS REGISTRABLES
- SISTEMAS VELUX
- PUERTAS

En la actualidad estamos colaborando con las siguientes **comunidades de propietarios**:

Monte Luxor (Majadahonda), El Paular, Arcipreste de Hita, San Manuel, Mar Mediterráneo 60, El Cantizal (avenida de Lazarejo 10), Las Cabañas II (las Rozas), Pinar del Plantío, Acanto (Avda. Guadarrama 2-20), Cariótides (las Rozas), Sorolla 31-35, San Roque 45, Santa Lucía 18, etc.

Además, ofrecemos un **5% de descuento** a los miembros de la asociación de comunidades.

**Nuestras oficinas** están en la **Travesía Ramón y Cajal nº 1** de Majadahonda.

**Telf. 916345739 / 629824036**

**Fax. 916390539**

**C.I.F. B-83261800**

**Correo electrónico: [Hometrader8@hotmail.com](mailto:Hometrader8@hotmail.com)**